

DECRETO N° 0755

NEUQUÉN, 26 JUL 2002

El Registro N° 0251/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- y la nota efectuada por la señora **MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ**; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma presenta su renuncia al Tribunal Municipal de Faltas de este Municipio, a partir del día 01 de agosto de 2002, por razones particulares;

Que de fs. 2 a fs. 4 corre agregada fotocopia del Decreto N° 0058/02, por el cual se aprobó el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora **MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ**;

Que por Informe N° 375/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal que rescinda, a partir del día 01-08-02, el Contrato de Locación de Servicios de la señora **MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ**, L.P. N° 42728 (Grupo 02), D.N.I. N° 27.979.504, Clase 1980, Categoría 12, aprobado oportunamente por Decreto N° 0058/02; atento a la renuncia presentada por la misma;

Que la nombrada cumple funciones administrativas en el Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2-, dependiente de Intendencia;

Por ello:

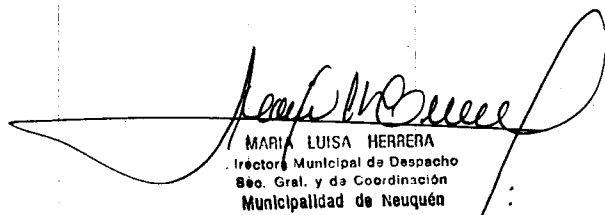
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) RESCINDIR, a partir del día 01 de agosto de 2002, el ----- Contrato de Locación de Servicios de la señora **MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ**, L.P. N° 42728 (Grupo 02), D.N.I. N° 27.979.504, **Clase 1980, Categoría 12**, quien cumple funciones administrativas en el Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2-, aprobado oportunamente por Decreto N° 0058/02; atento a la renuncia presentada por la misma y de acuerdo a lo requerido por Informe N° 375/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2°) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

...//12°


MARÍA LUISA HERRERA
Intendente Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

.../112°

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportuna-
mente **ARCHÍVESE.**-

EB.-



Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gnl. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-